



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO 01640

LITUECHE, 28 DIC 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar compra de audífonos y realizar audiometrías.
- La necesidad de adquirir audífonos y realizar audiometrías a los usuarios de los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que hay usuarios de nuestros establecimientos que requieren de audífonos para tener una mejor audición.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de don Rene Serrano Tobar, que se adjunta.

VISTOS:

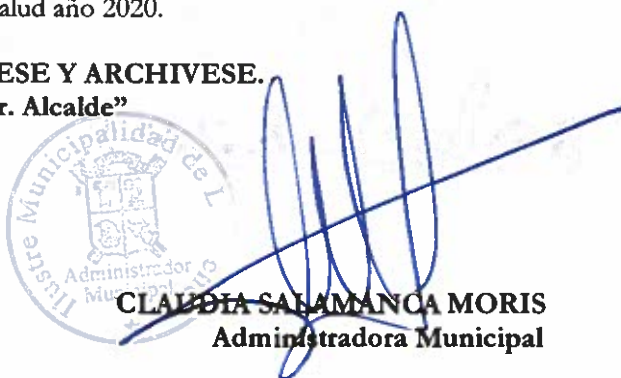
Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.- El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del sr. Alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo entre don Rene Serrano Tobar Rut: 4.826.904-4 y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la compra de 1 audífonos y 1 audiometría para usuarios de nuestros Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal con cargo al Presupuesto Municipal año 2020, por el monto de \$ 285.600(doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de don Rene Serrano Tobar Rut: 4.826.904-4 por un total de \$ 285.600(doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

